



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA

INFORME DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, INFORMA que
 , con CURP , cursó los estudios parciales de EDUCACIÓN PRIMARIA en la
 , con Clave de Centro de Trabajo , que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS/ÁREAS		CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN FINAL	ASIGNATURAS/ÁREAS		CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN FINAL
P R I M E R C R A D O				C U A R T O C R A D O			
S E C U N D O C R A D O				Q U I N T O C R A D O			
T E R C E R C R A D O				S E X T O C R A D O			

El presente informe de calificaciones de estudios parciales se expide en , a los días del mes de de dos mil .

Autoridad educativa:
 No. certificado autoridad educativa:
 Sello digital autoridad educativa:
 Fecha y hora de timbrado:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3; fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA

INFORME DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, INFORMA que
, con CURP , cursó los estudios parciales de EDUCACIÓN SECUNDARIA en
la , con Clave de Centro de Trabajo , que a continuación se expresan:

	ASIGNATURAS/ÁREAS	CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
P R I M E R C R A D O				
S E C U N D O C R A D O				
T E R C E R C R A D O				

El presente informe de calificaciones de estudios parciales se expide en , a los días del mes de de dos mil .

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:
Fecha y hora de timbrado:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3; fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16; y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA
CONSTANCIA DE EXAMEN DE REGULARIZACIÓN

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, hace constar que _____, con CURP _____, sustentó exámenes de Regularización de EDUCACIÓN SECUNDARIA en la ESCUELA, _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS/ÁREAS	G R A D O	CALIFICACIÓN		FECHA DEL EXAMEN	OBSERVACIONES
		NÚMERO	LETRA		

La presente constancia de _____ se expide en _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:
Fecha y hora de timbrado:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3; fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16; y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

